

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal



Retiro, 30 de Enero de 2012.

DECRETO EXENTO N° 359/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, " Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- El Decreto Exento N°333 de fecha 27 de Enero del 2012, que dispone la ejecución de la Actividad Municipal XXII Versión del Festival de la Canción "Retiro Canta en Verano".

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para Grupo Scout".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo **Bebidas Alcohólicas** en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N° 19.925 a **Don Mario Morales Cruzat** Rut N°10.896.299-2, exclusivamente en el recinto **Gimnasio Municipal** durante el desarrollo del Festival de la Canción "Retiro Canta en Verano", el día Viernes 03 de Febrero del 2012, desde las 21:00 a las 24:00 Hrs., el día Sábado 04 de Febrero del 2012, desde las 00:01 a las 04:00 Hrs. y desde las 21:00 a las 24:00 Hrs. y el día Domingo 05 de Febrero del 2012, desde las 00:01 a las 04:00 Hrs.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC/GBT/aoa

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /